

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 224-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Transitoria Undécima del Art 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público; **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME JURÍDICO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE 14 FUNCIONARIOS QUE PRESENTARON LAS DEMANDAS CONSTITUCIONALES Y QUE FUERON BENEFICIADOS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA DEL ART 12 DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS ANTES INDICADAS.**

Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda;

Puyo, 22 de octubre de 2021.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

